



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO POR LA QUE SE ACUERDA LEVANTAR LA SUSPENSIÓN CAUTELAR DEL PROCEDIMIENTO DEL EXPEDIENTE Nº 3DGT00000200 "OBRA DE PRIMER ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN DE NUEVA SEDE PARA LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE PONTEVEDRA".

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 13/03/2018 se publicó en el BOE el anuncio de licitación de contratación mediante procedimiento abierto, de obra de primer establecimiento de ejecución de nueva sede para la Jefatura Provincial de Tráfico de Pontevedra, con número de expediente 3DGT00000200.
2. Con fecha 26/06/2018 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado.es>) la Resolución de suspensión cautelar del Director General de Tráfico del procedimiento arriba indicado.
3. Con fecha 1/06/2018 se dio traslado del informe del Servicio Técnico de éste Organismo, a la Abogacía del Estado en el que se exponía lo siguiente: *"los criterios valorables mediante juicios de valor tienen asignado un máximo de 25 puntos, debido al mayor peso de la oferta económica (75 puntos). Entre los criterios figura la presentación de un reportaje fotográfico del inmueble objeto de las obras, con una puntuación máxima de 1 punto. En el transcurso de la valoración de la documentación, la Arquitecta comprobó que, de los 21 licitadores, 20 aportaban fotografías, observando que 4 licitadores presentaban fotos, realizadas por Arquitectos del Área, que están en el servidor de la DGT y que no han sido puestas a disposición de los licitadores, desconociendo como han llegado a su poder"*.
4. Con fecha 3/7/2018, se ha recibido informe de la Abogacía del Estado con la siguiente conclusión **"No procede valorar los reportajes fotográficos aportados por los cuatro licitadores, puesto que no han sido realizados por dichos licitadores"**



FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Una vez concluidos los procedimientos iniciados para el esclarecimiento de los hechos en el ámbito de la contratación administrativa, recogidos en la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 26 de junio de 2018, por la que se acuerda la suspensión cautelar del procedimiento de contratación, procede levantar la suspensión cautelar del procedimiento de contratación de "obra de primer establecimiento de ejecución de nueva sede para la Jefatura Provincial de Tráfico de Pontevedra" expediente 3DGT00000200, continuando con la tramitación procedimiento de contratación.

ACUERDO

1. Levantar la suspensión cautelar de la tramitación del procedimiento correspondiente al expediente Nº 3DGT00000200 "OBRA DE PRIMER ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN DE NUEVA SEDE PARA LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE PONTEVEDRA".
2. Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
3. Notificar la presente Resolución a los licitadores.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO
Por ausencia (art.13 Ley 40/2015)
EL SECRETARIO GENERAL

Cristóbal Cremades Rodríguez